



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-59849783- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-418-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-59848314-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **593/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.10 17:56:53 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.10 17:56:54 -03:00

ACTA ACUERDO - CCT 1446-15 "E"

UTEDYC – ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 04 días del mes de Mayo de 2023 se reúnen por la parte sindical la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional, Carlos O. BONJOUR; el Secretario Gremial Nacional, Jorge RAMOS; el Subsecretario Gremial Nacional, Fernando ARGÜELLES; la Secretaria General Seccional Capital Federal, Patricia MARTIRE; la Secretaria Gremial Seccional Capital Federal, María Marcel CARRETERO y los Delegados del Personal Cr. Liliana GUINGOLD, Miguel Ángel VILLALBA y Rodolfo Alberto BRIZUELA, todos con domicilio en la calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por el sector empleador la **ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA** representada por el Sr. César Augusto MENÉNDEZ, en su carácter de apoderado, con la asistencia letrada del Dr. Guillermo Víctor FLEURQUIN T* 35 F* 199 CPACF, todos con domicilio en la calle Pacheco de Melo N° 3081 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de las negociaciones salariales del CCT 1446/2015 "E" han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERA: Las partes acuerdan aplicar sobre los salarios básicos vigentes al 30 de Abril de 2023, el siguiente incremento salarial: Con los haberes del mes de Mayo 2023 un 5,5% (cinco con cinco por ciento).

Por separado y como formando parte del presente acuerdo las partes suscriben el Anexo A en el que se consignan los básicos para cada categoría y jornada que surgen según el presente acuerdo.

SEGUNDA: Ambas partes asumen el compromiso de reunirse durante el mes de Junio 2023 a fin de acordar los aumentos salariales para el periodo de negociación paritaria comprendido entre el 01 de Junio 2023 al 31 de Mayo 2024.

TERCERA: Las partes acuerdan renovar la vigencia del CCT 1446/2015 "E" y de la contribución solidaria establecida en el artículo 26, por un plazo de cuatro (4) años, desde la firma de la presente acta acuerdo y hasta el 03 de Mayo de 2027. Asimismo, expresan que, vencido dicho plazo, se mantendrá vigente en todas sus cláusulas hasta la firma de un nuevo Convenio Colectivo que lo reemplace.

CUARTA: A los fines de la ratificación de este Acuerdo en el marco de emergencia y excepción, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72

(t.o. 20197). Asimismo, solicitan la homologación de este Acuerdo por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Sin perjuicio de ello, manifiestan expresamente que el presente acuerdo cobra vigencia inmediata a partir de la fecha de su celebración, quedando las entidades empleadoras obligadas a otorgar los valores salariales pactados independientemente del acto de homologación por parte de la autoridad de aplicación.

QUINTA: Las partes solicitan la homologación de este Acuerdo ante la autoridad administrativa laboral competente. Sin perjuicio de lo cual declaran que el mismo cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, quedando las entidades empleadoras obligadas a otorgar los valores salariales pactados.

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente Acuerdo y sus Anexos de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto.



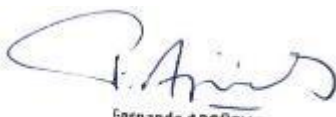
GUILLERMO VICTOR FLEURQUIN
DNI 16226365
T° 35 F° 199 C.P.A.C.F



César A. Menéndez
DNI 16225325



PATRICIA MARTRE
Secretaría de Actas y Previsión
Social Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC



Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC



Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC



CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC



MARCEL CARRETERO
Secretaria Gremial
Secc. Cap. Fed. -UTEDYC



ANEXO A - ACTA ACUERDO REVISION - CCT 1446-15 "E"

5,5%

CAT. Descripción

- 1.1 DIRECTOR MEDICO
- 1.2 SUB DIRECTOR MEDICO-SECRET. TECNICO-SEC. CIENTIFICO
- 1.3 JEFE DE DPTO. PROFESIONAL
- 1.4 JEFE DE DIVISION PROFESIONAL
- 1.5 JEFE DE SECCION PROFESIONAL
- 2.1 PROFESIONAL OPERATIVO SENIOR
- 2.2 PROFESIONAL OPERATIVO JUNIOR
- 3.1 JEFE TECNICO
- 3.2 TECNICO-ENFERMEROS MATRICULADOS
- 3.3 SOPORTE DE ENFERMERIA
- 4 PERSONAL DE LAVADO Y ESTERILIZACION DE MATERIAL
- 5.1 DIRECTOR ADM.-DIRECTOR BIBLIOTECA-SECRETARIO DE CONSEJO
- 5.1a SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
- 5.2 JEFE DE DPTO. ADMINISTRATIVO
- 5.3 JEFE DE DIVISIO ADMINISTRATIVO
- 5.4 JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO
- 6.1 ADMINISTRATIVO OPERATIVO SENIOR
- 6.2 ADMINISTRATIVO OPERATIVO JUNIOR
- 6.3 GESTOR
- 7.1 JEFE DE DIVISION MANTENIMIENTO
- 7.2 JEFE DE SECCION MANTENIMIENTO
- 8.1 OPERATIVO DE MANTENIMIENTO

BASE ABRIL '23			MAYO '23		
Básico	Básico	Básico	Básico	Básico	Básico
6 ó 29HS Sem	8 ó 44HS Sem	9 ó 45HS Sem	6 ó 29HS Sem	8 ó 44HS Sem	9 ó 45HS Sem
313.708,36	418.277,77	470.562,51	330.962,32	441.283,05	496.443,45
280.093,95	373.458,56	420.140,86	295.499,12	393.998,78	443.248,61
250.087,34	333.449,74	375.130,95	263.842,14	351.789,48	395.763,15
223.294,31	297.725,71	334.941,46	235.575,49	314.100,62	353.363,24
199.360,06	265.813,41	299.040,13	210.324,86	280.433,15	315.487,34
178.008,50	237.344,69	267.012,81	187.798,97	250.398,65	281.698,52
167.914,53	223.886,01	251.871,75	177.149,82	236.199,74	265.724,69
169.866,08	226.488,07	254.799,13	179.208,71	238.944,91	268.813,08
149.717,20	199.622,96	224.575,84	157.951,64	210.602,22	236.927,51
149.421,48	199.228,61	224.132,13	157.639,66	210.186,18	236.459,40
120.617,60	160.823,41	180.926,36	127.251,57	169.668,70	190.877,31
263.099,25	350.799,01	394.648,88	277.569,71	370.092,95	416.354,56
263.099,25	350.799,01	394.648,88	277.569,71	370.092,95	416.354,56
210.124,59	280.166,11	315.186,92	221.681,44	295.575,25	332.522,20
186.998,86	249.331,78	280.498,27	197.283,80	263.045,03	295.925,67
167.677,75	223.570,37	251.516,67	176.900,03	235.866,74	265.350,09
149.717,20	199.622,96	224.575,84	157.951,64	210.602,22	236.927,51
141.239,77	188.319,65	211.859,65	149.007,96	198.677,23	223.511,94
135.975,68	181.300,93	203.963,52	143.454,34	191.272,48	215.181,51
164.444,41	219.259,14	246.666,54	173.488,86	231.318,39	260.233,20
133.471,94	177.962,60	200.201,49	140.812,90	187.750,54	211.212,57
119.454,44	159.272,57	179.181,63	126.024,43	168.032,56	189.036,62

GUILLERMO V FLEURQUIN
DNI 16.226.362
Tº 35 Fº 199 C.P.A.C.T

CESAR A MENENDEZ
DNI 16225325

PATRICIA MARTRE
Secretaria de Actas y Previsión
Social Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC

Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC

Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

MARCEL CARRETERO
Secretaria Gremial
Secc. Cap. Fed. -UTEDYC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.24 11:58:45 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.24 11:58:46 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 418-25 Acu 593-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.